



**Ord. N° 119.-**

**Ant.** : Informe de Fiscalización a Servicios Pendientes de Pago contraído con diferentes proveedores y el Departamento de Salud.

**Mat.** : Remite Informe que indica.

Lota, 20 de Abril de 2018.

**DE** : Directora de Control  
Sra. Rosa Valenzuela López

**A** : Alcalde I. Municipalidad de Lota  
Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela

Cumplo con remitir a Ud. Informe de Fiscalización efectuado por el profesional, Sr. Angelo Conejeros con la colaboración del Sr. Kevin Aravena, Técnico, a Contrata, ambos de esta Dirección de Control, dicho informe cuenta con la aprobación de esta Unidad en todas sus partes.

Asimismo, cabe señalar que a la fecha del presente informe aún se encontraban pagos pendientes, los que deberá informar el Departamento de Salud a la brevedad sobre su cancelación.

Del mismo modo, se deberá ordenar una investigación que determine eventuales responsabilidades de quienes intervinieron en el fraccionamiento de las compras públicas, evitando la licitación y restringiéndolas a aquellas menores a 10 UTM, restándole transparencia y falta a la probidad a los procesos de compras.

Sin otro particular, le saluda a Ud.,

  
Rosa Valenzuela López  
Directora de Control

**Distribución:**

- La indicada.
- C.c. Administración Municipal.
- C.c. Administración y Finanzas.
- C.c. Jefe Departamento Salud.
- C.c. Enc. Pág. de la Transparencia. (Informe enviado por correo electrónico)
- Archivo.(2)

RVL/mas

## INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLE : ANGELO CONEJEROS RIVERAS  
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

KEVIN ARAVENA SILVA  
TECNICO UNIDAD DE CONTROL.

NATURALEZA DEL INFORME : CUMPLIMIENTO DE SOLICITUD DIRECTORA  
DE CONTROL, EN VIRTUD A OFICIO N° 20  
DEL 15/01/2018 DE JEFE DEPARTAMENTO  
DE SALUD MUNICIPAL.

MATERIA : FISCALIZACION A SERVICIOS PENDIENTES DE  
PAGO CON DIFERENTES PROVEEDORES DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD, SEGÚN LO IN-  
FORMADO EN OFICIO N° 20 DEL 15/01/2018  
DE JEFE DAS.



-ABRIL DE 2018-



## Informe Sobre fiscalización a servicios pendientes de pago con diferentes proveedores del Departamento de Salud, según lo informado en Oficio N° 20 del 15/01/2018 de Jefe DAS.

Lota, 17 de Abril de 2018.

En atención a que con fecha 30 de Enero del 2018 fue recepcionado por esta dirección de control copia de ordinario N° 20 del 15 de Enero de 2018, de Jefe Departamento de Salud dirigido al Encargado de Servicios Generales de esa Unidad, donde le solicita regularizar procesos de compra por los servicio pendientes de pago con diferentes proveedores correspondientes al Departamento de Salud. Por lo anterior, esta unidad con el fin de constatar la situación procedió a efectuar una fiscalización a los procesos de compra señalados en el referido ordinario.

### RESULTADO

De la revisión practicada, y considerando los antecedentes aportados por la unidad fiscalizada, se determinaron las siguientes situaciones.

Con fecha 02 de Noviembre de 2017 el jefe del departamento de salud procedió a realizar una reestructuración interna en las funciones de esa DAS, apuntando a que los procesos de compra realizados por el Encargado de Servicios Generales Sr. Omar Azocar los lleve en adelante la Unidad de Adquisiciones.

En virtud de lo anterior el Encargado de Servicios Generales remitió a la jefatura de esas DAS los documentos N° 24, 27, 33, 34 y 36 todos del 2017, informando procesos de compra que a la fecha de la referida reestructuración se encuentran pendientes.

Ahora bien, a través de ordinario N° 371 con fecha 05 de Diciembre de 2017 del jefe DAS, procedió a la devolución de los documentos pendientes al Encargado de Servicios Generales a fines de regularizar a la brevedad los procesos pendientes, situación que a la fecha del presente informe en su mayoría estos fueron finalizados por el encargado de servicios generales, según detalle en anexo n°1.





Sin perjuicio de lo anterior se observó que el procedimiento de compra utilizado para la adquisición de los bienes y/o servicios señalados en anexo n°1 se realizaron vía trato directo invocando las causales contempladas en el artículo 10, numeral 3 “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto”, numeral 4 “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio” y numeral 7, letra n) “adquisiciones inferiores a 10 UTM” del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Observación que se detallan a continuación.

1. Según documento N° 24 de 2017 del Encargado de Servicios Generales, informa procesos de compra en portal ChileCompra, cuyo pago se materializo a través de los siguientes Decretos de Pagos Nos 184, 213 y 214 todos del año 2018.

De lo anterior se observa que, el decreto de pago N° 184 del 15/02/2018 por un monto ascendente de \$1.322.685.- correspondiente a Servicios de Esterilización externo y de materiales para el normal funcionamiento del sistema de salud de la Comuna de Lota, adjuntando comprobantes del servicio de esterilización de fechas 06, 07 y 08 de Noviembre del 2017, observando en orden de compra que este servicio fue adquirido bajo la modalidad de compra vía trato directo, invocando la causal “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto”, causal que es autorizada a través de decreto D.S.M. N° 346 del 12/04/2017, donde justifica compra de urgencia por desperfecto presentado en el equipo central de esterilización (filtros, bomba de agua , cambio de isla), quedando sin posibilidad de ser ocupada. Lo anterior llama la atención toda vez que a la fecha no se ha realizado el proceso de licitación para reparar central de esterilización, urgencia que debió ser solucionada a la brevedad. Cabe considerar lo prescrito en la letra c), artículo 8, ley N° 19.886 la cual indica que la calificación indebida será sancionada con una multa de 10 a 50 UTM al Jefe Superior del Servicio.

Decreto de pago N° 213 del 05/03/2018 por un monto de \$773.500.-, a nombre de “Edward Pinto Antunez” correspondiente a pago por compra Central Telefónica y Programación telefónica en dependencias del DAS, compra adquirida vía trato directo por causal “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”, autorizada mediante decreto D.S.M N° 78 del 30 de Enero del 2018, adjuntando certificado emitido por mismo proveedor “Edward Pinto Antunez” acreditando ser el único proveedor del referido bien.

Decreto de pago N° 214 del 05/03/2018 por un monto ascendente de \$133.072.- correspondiente a mantención y reparación de caldera DAS, compra a través de trato directo por causal “adquisiciones igual o inferior a 10 UTM”, en donde se pudo evidenciar tres cotizaciones cumpliendo con lo prescrito por artículo 8°, ley N° 19.886 la cual exige un mínimo de tres cotizaciones para su fundamento.





Respecto al proceso de compra de "Separador de caja, Botica del Carbón" y "Reemplazo de vidrios, Centro de Salud DR. Sergio Lagos", compras adquiridas a través de proveedor "JARALUM" mediante trato directo invocando causal "adquisiciones inferiores a 10 UTM", según orden de compra N° 3019-322-SE18 del 01 de Marzo del 2018, a la fecha del presente informe se evidencia en estado pendiente, por falta de la emisión de la factura por parte del proveedor.

2. En relación al documento N° 27, el cual informa sobre Servicios de Esterilización externo y de materiales, para el normal funcionamiento del sistema de salud de la Comuna de Lota, cancelado a través del decreto de pago N° 2613 del 12/12/2017, por un monto \$881.790.-, se observa que este servicio fue adquirido mediante trato directo, invocando la causal contempladas en el artículo 10, numeral 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto", respecto a la resolución que justifique la causal invocada, no se observa en portal Mercado Publico ni tampoco adjunto al decreto de pago.

3. Respecto al documento N° 33, el cual informa servicio de mantención de vehículos, compra adquirida a través de trato directo invocando causal numeral 7, letra n) "adquisiciones inferiores a 10 UTM" del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, adjuntando tres cotizaciones cumpliendo con lo prescrito en el artículo 8°, ley N° 19.886.

4. En atención al documento N° 34, correspondiente a Coffe Break para capacitación de esas DAS día 03 y 06 de Noviembre del 2017, compra adquirida a través de proveedor "Panadería y Pastelería Chillancito", situación que llama la atención toda vez que la adquisición ya fue ejecutada y a la fecha no se ha logrado generar orden de compra por falta de cotización por parte del proveedor.

5. Según documento N° 36, el cual informa respectivos procesos de compra de reparación y mantención de vehículos DAS, generando los decretos de pago N° 173 y 253 ambos del año 2018, compras realizadas a través de trato directo, invocando causal numeral 7, letra n) "adquisiciones inferiores a 10 UTM" del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Respecto a decreto pago N° 173 del 13/02/2018, por un monto de \$384.400.-, adquisición inferior a 10 UTM, en donde se pudo observar tres cotizaciones cumpliendo con lo prescrito según artículo 8°, ley N° 19.886, además de constatar decreto D.S.M. en el portal MercadoPúblico.





En consideración del decreto pago N° 253 del 12/03/2018, por un monto total de \$521.731.-, conformado por tres órdenes de compras, OC. 3019-334-SE18 por un monto de \$370.260.-, OC. 3019-331-SE18 por un monto de \$ 48.671.- y OC. 3019-323-SE18, por monto se \$102.800.-compras adquiridas a través de causal numeral 7, letra n) "adquisiciones inferiores a 10 UTM" del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, evidenciando tres cotizaciones, dando cumplimiento a lo señalado por el 8º, ley N° 19.886, además de constatar decreto D.S.M. en el portal MercadoPúblico.

## OTRAS OBSERVACIONES

A. Con fecha 06 de Noviembre del 2017, a través de ordinario N° 22, la Encargada de Movilización Sra. Raquel González Santibáñez dirigido a Jefe DAS, solicita reparación de camioneta placa patente "FZFV85", proceso de compra que fue realizado por el Encargado de Servicios Generales Don Omar Azocar según lo evidenciado en orden de compra 3019-331-SE18, situación que debió ser realizado por la Unidad de Adquisiciones según lo instruido por el Jefe DAS respecto de la reestructuración interna del 02 de Noviembre del 2017.

Asimismo, se observa que a la fecha del presente informe, según "reporte de usuarios" constatado en el portal de MercadoPúblico el Encargado de Servicios Generales aún mantiene activa su clave del portal, clave que deberá ser dada de baja.

B. En atención de las cotizaciones que sustentan la causal "adquisiciones inferiores a 10 UTM", en su mayoría se contemplan con igual formato en excepción de la cotización que se adjudico la compra, además de no contemplar con timbre o firma del proveedor, situación que no da fidelidad al documento.

C. Respecto a los decretos de pagos examinados no se observa la documentación de respaldo que sustente las causales invocadas en la orden de compra, la cual solamente fue informada a través de documentación interna y subidas en su mayoría en el portal "Mercado Publico".





## CONCLUSION.

En consecuencia de las observaciones descritas en el presente informe, corresponde concluir lo siguiente:

En lo que respecta a la documentación que sustenta las distintas causales invocadas en las respectivas órdenes de compra, deberán ser informadas en el portal del Mercado Público, como así también en el decreto de pago. Asimismo, respecto a los dos procesos de compra observados como pendientes a la fecha, ese Departamento deberá informar a esta Dirección de Control una vez que estos sean finalizados y pagados a los respectivos proveedores.

En atención a la clave de acceso al portal "MercadoPúblico" de don José Omar Azocar, el jefe Departamento de Salud Municipal deberá informar por escrito al Administrador de Usuarios don René Vejar Burgos, solicitando la inhabilitación de la clave.

Respecto a los procedimientos de compras observados, ese Departamento deberá ajustar sus procesos con apego a las normas establecida en la ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su respectivo Reglamento, y de igual manera se deberá determinar eventuales responsabilidades administrativas por la vulneración de la ley de compras públicas, emisión de licitación pública y fraccionar compras acomodadas a 10 UTM.

Es todo cuanto se puede informar, atentamente a Ud.

  
Kevin Aravena Silva  
Técnico Dirección de Control

  
Angelo Conejeros Riveras  
Jefe Dpto. Auditoria.

**Anexo N°1,**  
**Estado de Servicios pendientes de pago con diferentes proveedores DAS.**

N°	Fecha	Documento Interno		Cotización Adjudicada			Orden de Compra			Causal	Factura			Decreto Pago	
		Detalle	N°	Fecha	Monto (\$)	N°	Fecha	Monto (\$)	N°		Fecha	Monto (\$)	N°	Fecha	Monto (\$)
24	08/11/2017	CENTRAL TELEFÓNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD	61017	06/10/2017	773.500	205	09/02/2018	773.500	P. único	53	12/02/2018	773.500	213	05/03/2018	773.500
		SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN 06-11-2017, 07-11-2017 Y 08-11-2017	S/N	06/11/2017	440.895	160	01/02/2018	440.895	urgencia, emerg., imprevisto	66	08/02/2018	1.322.685	184	15/02/2018	1.322.685
		SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN 06-11-2017, 07-11-2017 Y 08-11-2017	S/N	07/11/2017	440.895	163	02/02/2018	440.895							
		SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN 06-11-2017, 07-11-2017 Y 08-11-2017	S/N	08/11/2017	440.895	164	05/02/2018	440.895							
		CALEFACCIÓN CENTRAL, DEPARTAMENTO DE SALUD	2	03/11/2017	133.072	206	09/02/2018	133.072	< 10 UTM	72	15/02/2018	133.072	214	05/03/2018	133.072
		SEPARADOR DE CAJA, BOTICA DEL CARBÓN	92	No Indica	85.000				< 10 UTM						
		REEMPLAZO DE VIDRIOS, CENTRO DE SALUD DR. SERGIO LAGOS O.	90	No Indica	17.500										
27	11/11/2017	SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN 09-11-2017 Y 10-11-2017	S/N	09/11/2017	440.895	1092	16/08/2017	440.895	urgencia, emerg., imprevisto	55	11/12/2017	881.790	2613	12/12/2017	881.790
		SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN 09-11-2017 Y 10-11-2017	S/N	10/11/2017	440.895	1102	17/08/2017	440.895							
		MATERIALES, FERRETERIA "EL CANDADO".	S/N	10/11/2017	105.290				art. 3° y 20° ley compra	587	12/03/2018	41.270			
		MATERIALES, FERRETERIA "EL CANDADO".	S/N	10/11/2017	41.684	338	06/03/2018	146.974		588	12/03/2018	49.663	299	20/03/2018	146.974
		MATERIALES, FERRETERIA "EL CANDADO".	S/N	10/11/2017						589	12/03/2018	56.041			
33	14/11/2017	REPARACION VEHICULOS UX8452 Y RW9636	S/N	15/08/2017	79.849	318	01/03/2018	79.849	< 10 UTM	166	01/03/2018	79.849	254	12/03/2018	79.849
34	15/11/2017	COFFE BREAK (SANDWICH) PARA CAPACITACIÓN DIA VIERNES 03-11-2017 Y LUNES 06.11.2017, 50 PERSONAS POR CADA DIA,													
36	16/11/2017	PROCESOS DE COMPRA, REPARACION VEHICULOS													
		• RW9636 (CAMBIO DE ACETIE Y AMPOLLETAS)	S/N	11/08/2017	102.800	323	01/03/2018	102.800	< 10 UTM	167	01/03/2018	102.801	253	12/03/2018	521.731
		• RW9636 (OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA)	10	21/08/2017	370.260	334	06/03/2018	370.260	< 10 UTM	169	06/03/2018	324.559			
		• RW9636 (OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA)								170	06/03/2018	45.700			
		• UX8452 (REVISIÓN INYECTORES)	S/N	09/08/2017	384.400	192	08/02/2018	384.400	< 10 UTM	158	09/02/2018	384.400	173	13/02/2018	384.400
		REPARACION VEHICULO CAMIONETA "FZFV85"	21	10/11/2017	48.671	331	05/03/2018	48.671	< 10 UTM	168	05/03/2018	48.671	253	12/03/2018	521.731

(\*) Solicitud con fecha 06 de Noviembre del 2017 a través de ordinario N° 22 de la Encargada de Movilización Sra. Raquel González Santibáñez a Jefe DAS.